



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey
(q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Alcalá de Henares (Madrid), el teniente coronel de Caballería D. Ernesto Cillanueva Herrera, y es substituído por el teniente coronel de Infantería D. Luis Rodríguez de Rivera y Gastón.

1.º de febrero de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la cuarta división D. Jacobo García Roure, al comandante de Infantería D. Julio Belza Hermoso, con destino en la zona de Lugo núm. 43, Comisión mixta.

31 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INCORPORACION DE RECLUTAS Y LICENCIAMIENTO

Circular. La incorporación de los reclutas destinados a los cuerpos y unidades de las guarniciones de Africa a que hace referencia la real orden de 17 del anterior (D. O. núm. 16), y el licenciamiento de los individuos de las citadas guarniciones a quienes corresponda pasar a segunda situación de servicio activo en el mes actual, se efectuarán con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.ª El embarco de dichos reclutas se verificará en los puertos, fechas y vapores de la Compañía

Transmediterránea, que se detallan en el estado núm. 1, inserte a continuación.

2.ª En el caso de que por temporales u otras causas no pudieran verificarse las salidas de las expediciones de los puertos de Málaga y Algeciras, el Capitán general de la segunda región se pondrá de acuerdo telegráficamente con los Capitanes generales respectivos para que se retrase la llegada a dichos puertos de sucesivos contingentes, a fin de que no se acumulen en los mismos número excesivo de reclutas.

3.ª Los individuos que por haber quedado rezagados o por cualquier otra causa no puedan embarcar en los puertos y días señalados, lo efectuarán en el de Málaga los que vayan a Melilla, y en el de Algeciras los que marchen a Ceuta, en los correos ordinarios.

4.ª Los Capitanes generales cuidarán de que las partidas de reclutas, al marchar a los puntos de embarque, hagan el viaje por ferrocarril, con las mayores garantías de orden, conducidas por oficiales y clases de tropa, poniéndose de acuerdo con los de las regiones que tengan que atravesar, para el suministro de comidas y demás detalles de la marcha.

5.ª Los Capitanes generales de la regiones segunda, tercera y cuarta, tomarán iguales medidas por lo que se refiere al viaje marítimo, previniendo, asimismo, lo necesario para la alimentación de los reclutas a bordo, que no correrá a cargo de la mencionada Compañía, la cual sólo facilitará los útiles para la confección de las comidas, cuidando los Parques de Intendencia de los puertos de embarco, de suministrar los artículos necesarios, así como de facilitar el personal que las condimente. Dispondrán también lo necesario para que a cada expedición por mar acompañe un médico militar y el personal sanitario conveniente, con el material necesario, y comunicarán a este Ministerio, General en Jefe y al Comandante general del territorio correspondiente al puerto de destino, las salidas de las expediciones de los de su región, indicando el número y procedencia de los individuos que las compongan, quedando autorizado el Capitán general de la segunda región para delegar este servicio en los Gobernadores militares de Málaga y Algeciras.

6.ª Las clases e individuos de tropa de los cuerpos de Africa que deban pasar a segunda situación de servicio activo en el mes actual, embarcarán en

las fechas y vapores de la Compañía Transmediterránea que se detallan en el estado núm. 2, inserto a continuación. Estos licenciados serán conducidos y atendidos hasta los puertos de desembarco por el personal militar que haya acompañado a la partida de reclutas transportada antes en el mismo barco, tomando al efecto los Comandantes generales respectivos, medidas semejantes a las indicadas para los Capitanes generales en la instrucción quinta.

7.ª Los Comandantes generales de Melilla y Ceuta, comunicarán con la antelación suficiente, a los Capitanes generales de las regiones correspondientes a los puertos de desembarco, el día y hora probable de llegada a dichos puertos de los contingentes de licenciados, expresando su número y destino por provincias, y los referidos Capitanes generales dispondrán todo lo concerniente a la permanencia de dichos licenciados en los puertos de desembarco y la continuación de su viaje por vía férrea y ordinaria hasta los puntos donde vayan a residir.

8.ª Las expediciones que se efectúen en los vapores que figuran en dichos estados con sus nombres y la indicación (E), tendrán el carácter de servicio extraordinario, y para estas expediciones dictarán las autoridades militares del puerto de embarco las disposiciones convenientes, a fin de que en ellas se complete, a ser posible, la total cabida del vapor correspondiente.

En las demás expediciones que se efectúen en los correos ordinarios, podrán embarcar de 400 a 450 hombres en el de Málaga a Melilla y viceversa, y 250 a 300 en los de Algeciras y Ceuta.

9.ª Los Capitanes generales ordenarán a los Intendentes respectivos, que dispongan se remitan con toda urgencia a las cabeceras de las cajas de recluta el número de mantas necesario para proveer de ellas a todos los reclutas que deban marchar a Africa.

Los Comandantes generales de Ceuta y Melilla dispondrán lo conveniente, a fin de que se facilite una manta a cada licenciado que debe repatriarse, con la obligación de entregarla al llegar al punto de su residencia a las autoridades militares o jefes del puesto de la Guardia Civil, si los hubiera en dicho punto, y, en caso contrario, al alcalde de la localidad.

Debiendo disponer también dichos Capitanes y Comandantes generales que se observen las formalidades que se indican en el artículo 13 de la real orden circular de 17 de enero último (D. O. número 16).

10. Los oficiales y clases de tropa que conduzcan unas y otras partidas, harán su viaje por cuenta del Estado y disfrutarán de la indemnización o plus reglamentario.

1.º de febrero de 1924.

Señor...

Estado núm. 1

INCORPORACION DE RECLUTAS

Cuadro de servicios para el transporte, por vía marítima, de reclutas destinados al Ejército de España en Africa.

Puerto embarque	Fecha	Puerto destino	Vapores	Regiones procedencia
Barcelona.....	10 febrero.....	Melilla.....	Vil'arreal (E).....	4.ª y 6.ª
Idem.....	Idem.....	Ceuta.....	Escolano (E).....	4.ª
	Idem.....	Melilla.....	Barceló (E).....	3.ª y 5.ª
Valencia.....	16 idem.....	Ceuta.....	Escolano (E).....	3.ª y 5.ª
	Idem.....	Idem.....	Villarreal (E).....	3.ª y 5.ª
	Idem.....	Idem.....	Barceló (E).....	8.ª y 5.ª
	9 idem.....			2.ª
	10 idem.....			2.ª
	11 idem.....			1.ª
Málaga.....	12 idem.....	Melilla.....	Correo (O).....	1.ª
	13 idem.....			7.ª
	14 idem.....			8.ª
	15 idem.....			8.ª
	10 idem.....		Correo (O).....	2.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	2.ª
	11 idem.....		Correo (O).....	2.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	2.ª
	12 idem.....		Correo (O).....	2.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	2.ª
	13 idem.....		Correo (O).....	1.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	1.ª
	14 idem.....		Correo (O).....	1.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	1.ª
	15 idem.....		Correo (O).....	1.ª
Algeciras.....	Idem.....	Ceuta.....	Hespérides (E).....	1.ª
	16 idem.....		Correo (O).....	6.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	6.ª
	17 idem.....		Correo (O).....	6.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	6.ª
	18 idem.....		Correo (O).....	7.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	7.ª
	19 idem.....		Correo (O).....	7.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	7.ª
	20 idem.....		Corros (O).....	8.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	8.ª
	21 idem.....		Correo (O).....	8.ª
	Idem.....		Hespérides (E).....	8.ª y restos.

LICENCIAMIENTO

Estado núm. 2

Cuadro de servicios para el transporte, por vía marítima, de individuos del Ejército de Africa a quienes corresponde ser licenciados.

Puerto embarque	Fecha	Puerto destino	Vapores	Regiones procedencia
Meilla.....	13 febrero	Barcelona.....	Villarreal (E)	4. ^a , 5. ^a y 6. ^a
Idem.....	Idem.....	Valencia.....	Barceló (E).....	3. ^a
	Idem.....	Barcelona.....	Escolano (E)	4. ^a
	19 idem.....	Valencia.....	Villarreal (E)	3. ^a y 5. ^a
	11 idem.....		Correo (O).....	8. ^a
	Idem.....		Hespérides (E)	8. ^a
	12 idem.....		Correo (O)	8. ^a
	Idem.....		Hespérides (E)	7. ^a
	13 idem.....		Correo (O)	7. ^a
Ceuta.....	Idem.....		Hespérides (E)	6. ^a
	14 idem.....	Algeciras.....	Correo (O)	1. ^a
	Idem.....		Hespérides (E)	1. ^a
	15 idem.....		Correo (O)	1. ^a
	Idem.....		Hespérides (E)	1. ^a
	16 idem.....		Correo (O)	2. ^a
	Idem.....		Hespérides (E)	2. ^a
	17 idem.....		Correo (O)	2. ^a
	Idem.....		Hespérides (E)	2. ^a y restos.
	13 idem.....			1. ^a
Melilla.....	14 idem.....	Málaga.....	Correo (O)	2. ^a
	15 idem.....			7. ^a
	16 idem.....			8. ^a

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Se destina al cuartel general del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, en vacante de plantilla que de su empleo y Arma existe, al teniente coronel de Caballería, D. José Góngora Rodríguez del regimiento Cazadores Taxisir, 29.

31 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se deja sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, conferido por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 24), del sargento Vicente Peñalba López, de la Brigada Disciplinaria.

31 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

El capitán de Infantería D. Fernando Pérez Caballero Moltó, que tenía su destino en la disuelta Oficina de Información, afecta al Tabor núm. 2 de las Tropas de Policía Marroquí, en Tánger, pasa de la situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, en que se encuentra, a la de disponible en la misma.

31 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTINTIVOS

Se desestima instancia del comandante de Infantería D. Juan Pazos Borrero, que solicita el distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), por no reunir las condiciones que determina dicha soberana disposición.

31 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Torner

Sección de Infantería

DISPONIBLES

Queda disponible en la quinta región el comandante de Infantería D. Manuel Losada Rocas, por haber cesado de ayudante del General D. Julio Echagüe Ayani.

31 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

31 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a retirarse	
			Pueblo	Provincia
D. José Churriague Romero	Teniente (E. R.)	Demarcación de Rva. de Toro, 89.	Santoña	Santander.
» Julián Jarque Dabón	Otro (id.)	Ayud. Prisiones Mil. de Madrid..	Segovia	Segovia.
» Leonardo Melis Galindo.. ..	Otro (id.) . . .	Escuela Central de Gimnasia....	Toledo	Toledo.

RETIROS

Se concede el retiro para Córdoba, por tenerlo solicitado, al músico de segunda clase del regimiento de Infantería Reina núm. 2, Rafael González Jiménez, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

31 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LOS ENCARGADOS DE GUERRA Y MARINA

Sección de Caballería

RETIROS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 29 de enero último (D. O. núm. 24), por

la que se concede el retiro al teniente de Caballería (E. R.) D. Mariano Benzo Olivera, en el sentido de que su verdadero destino es en el regimiento Dragones de Montesa núm. 10, en vez de en el de Santiago, que en aquella se consigna.

31 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación anual de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, la que percibirán desde las fechas que se señala.

31 de enero de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	GRATIFICACIONES			Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezar el cobro		
			Festivas	Quinquenios	Anualidades		Día	Mes	Año
Coronel	D. Juan Esteban Valentín	Escuela de Equitación	500	1		» Por efectividad	1	febro.	1924
	» Enrique Gómez Ramón	Deleg.º mil. Junta provincial censo, ganado caballar y mular de Ciudad Real	500	1		» Por idem	1	idem	1924
Comandantes	» Jerónimo Raluy y Cáncer	5.º regimiento reserva							
	» Pedro Parias y González	Supern.º sin sueldo 2.ª región							
	» Santiago Mateo Fernández	Colegio de Santiago							
	» Antonio Sarráiz Valcárcel	Grupo de Instrucción							
	» José Alonso de la Espina y Cuñado ..	Reg. Caz. Alfonso XII, 21							
	» Antonio García y Benítez	Escuela Central de Tiro (4.ª Sección) ..							
	» Emilio Manzanedo Lema	Depósito sementales 3.ª zona pecuaria ..	500	1		» Idem	1	idem	1924
	» Luis Morales de Castilla y de la Serna ..	Reg. Húsares de Pavía, 20							
	» Juan Muñoz García	Idem Caz. Castillejos, 18							
	» Angel García Valverde	7.º reg. reserva							
	» Ricardo Murillo Loyola	Reg. Caz. Villarrobledo, 23							
	» Juan Mora Figueroa Ferrer	Supern.º sin sueldo 2.ª región							
	» José Carmona Hernández	Reg. Caz. Treviño, 26							
	» José Arce Llerada	Depósito sementales 8.ª zona pecuaria ..	1.100	2		» Idem	1	idem	1924
	» Carlos Crisóstomo Prats	Supern.º sin sueldo 1.ª región	1.000	2		» Idem	1	idem	1924
	» Federico García Balmori	Academia de Caballería	1.000	2		» Idem	1	idem	1924
	» Leandro López de Vicuña y Martínez ..	Colegio de Santiago	1.000	2		» Idem	1	idem	1924
	» Luis Muller Pessino	Supernumerario sin sueldo 1.ª región ..	1.000	2		» Idem	1	idem	1924
	» Juan Jordán de Urríes y Patiño, Marqués de Aymerich	Ministerio de la Guerra	1.000	2		» Idem	1	idem	1924
Capitanes...	» Maximiliano Ruiz Toledo y Moralejo ..	Depósito de Remonta							
	» Antonio Jiménez de Cisneros y Sánchez ..	Reg. Caz. Lusitania, 12							
	» Juan Forés Puig	Idem Castillejos, 18							
	» Enrique O'Connor y de la Fuente	Idem Victoria Eugenia, 22							
	» Eduardo González Campillo	Idem Lanceros Farnesio, 5							
	» Eduardo del Rincón y de Mora	Idem Caz. María Cristina, 27	500	1		» Idem	1	idem	1924
	» Juan Ayza Borgoños	Disponible 4.ª región							
	» Manuel Penche Martínez	Disp. 1.ª y Escolta Real, en comisión ..							
	» Antonio Abellán Calvet	Reg. Lanc. Reina, 2							
	» Nicolás Moreno de Monroy y Gil	Idem Caz. Victoria, 28							
	» Joaquín Alcázar y Polo	Idem Lanc. Reina, 2							
	» Eladio Muñoz Altes	Idem							
	» Emiliano Fernández Salazar	Yeguada 4.ª zona pecuaria (León)							
	» Santiago Egui e Iriza	Reg. Lanc. Rey, 1							
	» Juan Pelayo Horna	Idem Dragones de Numancia, 11							
	» Alfonso Sifio Cortés	Colegio de Santiago							
	» Martín Lacasa Burgos	Reg. Caz. Alcántara, 14							
	» José Angosto Cazorla	Sección Contabilidad Melilla	1.000	2		» Por 23 años de oficial	1	idem	1924
	» José Granados Mangado	Disponible Ceuta							
	» Alfonso Martínez Sabaleta	Depósito sementales 4.ª zona pecuaria ..							
	» Juan Huerta Alfaro	Disponible 2.ª región							
	» Leoncio Rodríguez Valderrama	Reg. Caz. Calatrava, 30							
	» José Grijalvo Celaya	Idem Húsares Pavía, 20							
	» José Rubio Saracibar	Colegio Santiago							

Empleos	NOMBRES	Destinos	GRATIFICACIONES			Concepto del devengo	Fecha en que debe empezar el cobro	
			Posetas	Quinquenales	Añualidades		Mes	Año
Capitan.....	D. Carlos Valero Zavala.....	Reg. Caz. Alfonso XIII, 24.....	1.000	2	2	> Por 23 años de oficial.....	1 febre.	1924
Otro.....	> Antonio Santos Ortega.....	Idem Castillejos, 18.....	1.000	2	2			
Otro.....	> Emilio Marquerie y Ruiz Delgado.....	Secretaría 8.ª zona pecuaria.....	1.000	2	2			
Otro.....	> Gabino Rico Rodriguez.....	Colegio preparatorio de Burgos.....	1.000	2	2			
Otro.....	> Juan Quintelán Aguilera.....	Reg. Lanc. Sagunto, 8.....	1.000	2	2		1 idem	1924
Otro.....	> Ernesto Gómez García.....	Idem Tetuán, 17.....	1.100	2	2	> Por 27 idem.....	1 idem	1924
Otro (E. R.).....	> Marcelino Moreno Dorado.....	1.ª reg. reserva.....	1.400	2	2	> Por 26 idem.....	1 idem	1924
Otro (Id.).....	> Miguel Escobar Miranda.....	7.ª idem.....	1.300	2	2			

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ARMAMENTO

Circular. Concedido por el Gobierno de Bélgica los beneficios de introducción y libre venta en aquél país, a las armas de fabricación española, marcadas con los punzones del banco de pruebas de Eibar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del reglamento para los citados bancos, aprobado por real orden de 24 de agosto de 1921, se reconocen como oficiales a los efectos del citado artículo las marcas de punzones belgas que oportunamente se publicarán en la «Colección Legislativa».

31 de enero de 1924.

Señor...

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, al capitán de Artillería D. José O'Shea y Verdes Montenegro, del Parque divisionario núm. 10, con doña Cándida Suárez Inclán y Aravaca.

1.º de febrero 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

RESERVA

Se le concede el pase a la reserva, a petición propia, al comandante de Artillería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Luis Ibarrola Polanco, abonándosele por el sexto regimiento de reserva de su Arma, desde 1.º de febrero próximo, el sueldo mensual de 480 pesetas, que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

31 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecutar por contrata, el proyecto de reorganización del pabellón central para comedor de tropa y servicios generales en el cuartel de Ingenieros de Melilla, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» las 233.282,96 pesetas (de las cuales 230.057,96 pesetas corresponden al presupuesto de contrata, y 3.225 pesetas al complementario); durando la obra cinco meses.

31 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Se destina al comandante médico D. Silvano Escrivano García, para la asistencia de los señores Generales, jefes y oficiales que forman parte del Directorio Militar o al mismo están afectos, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla de asistencia a Generales, jefes y oficiales disponibles, reemplazo y reserva en Madrid.

31 de enero de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación.

31 de enero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Clases	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Corte. méd.	D. Eloy Fernández Vallesa . . .	Academia de Intendencia . . .	D. ^a Sofia Martín Urbina .	15		
Capitán méd.	» Manuel Noriega Muñoz . . .	Batallón Caz. 3. ^o de montaña.	» María de la Asunción Ferrán Casareny. . .	25	ene.	1924
Otro	» Emiliano Rodríguez Marchena	Consultorios Indígenas de Larache.	» Eugenia Chaporori Rnaldi	25		

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo, al veterinario mayor D. Marcos Gámez Cardosa, de reemplazo por enfermo en esta región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

1.^o de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, del teniente auditor de tercera D. Rufino Ochotorena Sánchez, por reunir las condiciones del real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3), con fecha anterior al de 4 de octubre último (D. O. núm. 221).

1.^o de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

ASCENSOS

Se concede el empleo de teniente auditor de segunda, al de tercera D. Rufino Ochotorena Sánchez, con destino en el Gobierno Militar del campo de Gibraltar, asignándole en el nuevo empleo la antigüedad de 4 de septiembre último, y continuando de plantilla en su actual destino, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de comisario de primero de octubre de 1923.

1.^o de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTRIBUCION DE CREDITOS

Circular. Se distribuye la cantidad de 4.353.990 pesetas con arreglo al detalle que a continuación se inserta, correspondiente a la que figura en el

presupuesto vigente durante el año económico actual, en su capítulo adicional, artículo primero, para completar el vestuario y equipo del Ejército de primera línea; debiendo cada cuerpo ingresar en el «Fondo de Movilización y Guerra» las cantidades que a cada uno se les asignan, las cuales, en unión de los remanentes en metálico que tengan los cuerpos, quedarán depositadas en las cajas de los mismos, suspendiéndose al efecto toda clase de contrataciones con cargo a dicho fondo, a excepción de los que con anterioridad estuviesen ya contratados. A este fin, todos los cuerpos y unidades del Ejército remitirán, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de esta disposición, un estado de la situación del «Fondo de Movilización y Guerra», ajustado al formulario que a continuación se inserta.

El importe del deterioro prematuro de las prendas correspondientes a las tropas expedicionarias, será cargo a este fondo desde la fecha de llegada a los territorios de Africa, abonando, por tanto, al fondo de vestuario y equipo y al de material, antes de la creación del anterior, las cantidades que por estos conceptos hayan sido satisfechas por estos dos últimos fondos.

31 de enero de 1924.

Señor...

Primera región**Infantería**

Regimiento Inmemorial del Rey, 1	38.330,88
Idem Saboya, 6	38.330,88
Idem Castilla, 16	38.330,88
Idem Asturias, 31	38.330,88
Idem León, 38	38.330,88
Idem Covadonga, 40	38.330,88
Idem Gravelinas, 41	38.330,88
Idem Vad Ras, 50	38.330,88

Caballería

Regimiento Lanceros de la Reina, 2	903,42
Idem Lanceros del Príncipe, 8	903,42
Idem Húsares de Pavía, 20	903,42
Idem Húsares de la Princesa, 19	903,42
Idem Cazadores de Villarrobledo, 28	903,42
Idem Cazadores de María Cristina, 27	903,42

Artillería

Primer regimiento ligero	39.082,34
Segundo ídem íd.	29.082,34
Regimiento a caballo	39.082,34
Primer regimiento pesado	22.021,89
Segundo ídem íd.	22.021,89

Intendencia

Primera Comandancia	27.960,19
---------------------	-----------

Sanidad

Primera Comandancia	67.996,44
---------------------	-----------

Total 569.910,25

Segunda región**Infantería**

Regimiento de la Reina, 2	38.330,83
Idem Soria, 9	38.330,83
Idem Córdoba, 10	38.330,83
Idem Extremadura, 15	38.330,83
Idem Borbón, 17	38.330,83
Idem Granada, 34	38.330,83
Idem Pavia, 48	38.330,83
Idem Añava, 56	38.330,83
Idem Cádiz, 67	38.330,83

Batallón de montaña Alba de Tormes, octavo de Cazadores 12.743,33

Caballería

Regimiento Lanceros de Villavieja, 6	903,42
Idem Lanceros de Sagunto, 8	903,42
Idem de Cazadores Lusitania, 12	903,42
Idem de Al. Alfonso XII, 21	903,42

Artillería

Tercer regimiento ligero	29.082,34
Cuarto ídem íd.	29.082,34
Tercer regimiento pesado	22.021,89
Cuarto ídem íd.	22.021,89
Comandancia de Algeciras	5.211,29
Idem de Cádiz	4.254,47

Intendencia

Segunda Comandancia	21.725,80
---------------------	-----------

Sanidad

Segunda Comandancia	47.716,80
---------------------	-----------

Total 510.120,97

Tercera región**Infantería**

Regimiento de la Princesa, 1	38.330,83
Idem Mallorca, 18	38.330,83
Idem Guadalajara, 20	38.330,83
Idem España, 33	38.330,83
Idem Otumba, 49	38.330,83
Idem Vizeya, 51	38.330,83
Idem Cartagena, 70	38.330,83
Idem La Corona, 71	38.330,83

Caballería

Regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22	903,42
---	--------

Artillería

Quinto regimiento ligero	29.082,34
Sexto ídem íd.	29.082,34
Sexto regimiento pesado	22.021,89
Comandancia de Cartagena	14.120,90

Intendencia

Tercera Comandancia	21.725,80
---------------------	-----------

Sanidad

Tercera Comandancia	87.576,98
---------------------	-----------

Total 499.491,59

Cuarta región**Infantería**

Regimiento Almansa, 18	38.330,83
Idem Navarra, 25	38.330,83
Idem Albuera, 26	38.330,83
Idem Luchana, 28	38.330,83
Idem San Quintín, 47	38.330,83
Idem Asia, 55	38.330,83
Idem Vergara, 57	38.330,83
Idem Alcántara, 58	38.330,83
Idem Jaén, 72	38.330,83
Idem Badajoz, 73	38.330,83
Batallón de montaña de Barcelona, 3.º de Cazadores	12.743,33
Idem íd. Estella, 14.º de ídem	12.743,33
Idem íd. Alfonso XII, 15.º de ídem	12.743,33
Idem íd. Reus, 16.º de ídem	12.743,33

Caballería

Regimiento Dragones de Santiago, 9	903,42
Idem íd. Montesa, 10	903,42
Idem íd. Numancia, 11	903,42
Idem Cazadores de Tetuán, 17	903,42
Idem íd. Treviño, 26	903,42

Artillería

Séptimo regimiento ligero	29.082,34
Octavo ídem íd.	29.082,34
Primer regimiento montaña	29.082,34
Séptimo regimiento pesado	22.021,89
Comandancia de Barcelona	7.228,56

Intendencia

Cuarta Comandancia	24.370,68
--------------------	-----------

Sanidad Militar

Cuarta Comandancia	46.225,65
--------------------	-----------

Total 625.893,02

Quinta región**Infantería**

Regimiento Infante, 5	38.330,83
Idem Calatayud, 19	38.330,83
Idem Aragón, 21	38.330,83
Idem Gerona, 22	38.330,83
Idem Tetuán, 45	38.330,83
Idem Valladolid, 74	38.330,83

Caballería

Regimiento Lanceros Rey, 1	903,42
Idem Cazadores Castillejos, 18	903,42

Artillería

Noveno regimiento ligero	29.082,34
Décimo ídem íd.	29.082,34
Décimo regimiento pesado	22.021,89

Intendencia

Quinta Comandancia	18.797,54
--------------------	-----------

Sanidad Militar

Quinta Comandancia	86.884,06
--------------------	-----------

Total 367.160,29

Sexta región*Infantería*

Regimiento Sicilia, 7.....	38.330,88
Idem América, 14.....	38.330,88
Idem Valencia, 23.....	38.330,88
Idem Bailén, 24.....	38.330,88
Idem Cuenca, 27.....	38.330,88
Idem Constitución, 29.....	38.330,88
Idem Lealtad, 30.....	38.330,88
Idem Cantabria, 39.....	38.330,88
Idem Garellano, 43.....	38.330,88
Idem San Marcial, 44.....	38.330,88
Idem Andalucía, 52.....	38.330,88
Idem Guipúzcoa, 53.....	38.330,88
Idem Ordenes Militares, 77.....	38.330,88

Caballería

Regimiento Lanceros Borbón, 4.....	903,42
Idem, id. España, 7.....	903,42
Idem Cazadores Almansa, 13.....	903,42
Idem id. Talavera, 15.....	903,42
Idem id. Alfonso XIII, 24.....	903,42
Idem id. Calatrava, 30.....	903,42

Artillería

11.º regimiento ligero.....	29.082,34
13.º idem id.	29.082,34
Segundo regimiento montaña.....	29.082,34
11.º regimiento pesado.....	22.021,89
12.º idem id.	22.021,89
Comandancia de Artillería de Pamplona....	7.561,77
Comandancia de Artillería de San Sebastián.	9.592,04

Intendencia

Sesta Comandancia.....	28.745,84
------------------------	-----------

Sanidad Militar

Sesta Comandancia.....	49.207,95
Total	730.983,86

Séptima región*Infantería*

Regimiento Isabel II, 32.....	38.330,88
Idem Toledo, 35.....	38.330,88
Idem Segovia, 75.....	38.330,88
Idem La Victoria, 76.....	38.330,88

Caballería

Regimiento Lanceros Farnesio, 5.....	903,42
Idem Cazadores Albuera, 16.....	903,42

Artillería

14.º regimiento ligero.....	29.082,34
16.º idem id.	29.082,34
Regimiento de posición.....	10.422,67
14.º regimiento pesado.....	22.021,89

Intendencia

Séptima Comandancia.....	10.390,60
--------------------------	-----------

Sanidad Militar

Octava Comandancia.....	19.384,95
-------------------------	-----------

Total..... 275.515,05

Octava región*Infantería*

Regimiento Príncipe, 3.....	38.330,88
Idem Zamora, 8.....	38.330,88
Idem Zaragoza, 12.....	38.330,88
Idem Burgos, 36.....	38.330,88

Regimiento Murcia, 37.....	38.330,88
Idem Isabel La Católica, 54.....	38.330,88
Idem El Ferrol, 65.....	38.330,88
Idem Tarragona, 78.....	38.330,88
Batallón de montaña Mérida, 13.º de Cazadores.....	12.743,33

Caballería

Regimiento de Cazadores Galicia, 25.....	903,42
--	--------

Artillería

15.º regimiento ligero.....	29.082,34
Tercer idem de montaña.....	29.082,34
Comandancia del Ferrol.....	9.413,94

Intendencia

Octava Comandancia.....	28.025,52
-------------------------	-----------

Sanidad Militar

Octava Comandancia.....	31.612,38
-------------------------	-----------

Total..... 439.510,31

Baleares*Infantería*

Regimiento Palma, 61.....	38.330,88
Idem Inca, 62.....	38.330,88
Idem Mahón, 63.....	38.330,88
Batallón de Cazadores Ibiza, 19.....	12.743,34

Caballería

Grupo de escuadrones de Mallorca.....	232,13
---------------------------------------	--------

Artillería

Comandancia de Mallorca.....	11.094,99
Idem de Menorca.....	10.738,78

Intendencia

Sección mixta de Mallorca.....	474,30
Idem id. de Menorca.....	284,08

Sanidad Militar

Sección de Mallorca.....	1.192,92
Idem de Menorca.....	397,29

Total..... 152.370,47

Canarias*Infantería*

Regimiento Tenerife, 64.....	38.330,88
Idem Las Palmas, 66.....	38.330,88
Batallón de Cazadores Palma, 20.....	12.743,33
Idem Lanzarote, 21.....	12.743,33
Idem Fuerteventura, 22.....	12.743,33
Idem Gomera-Hierro, 23.....	12.743,33

Caballería

Grupo de escuadrones de Canarias.....	375,53
---------------------------------------	--------

Artillería

Comandancia de Tenerife.....	7.333,74
Idem de Gran Canaria.....	8.405,30

Intendencia

Sección mixta de Tenerife.....	379,84
Idem id. de Gran Canaria.....	379,84

Sanidad Militar

Sección de Tenerife.....	597,29
Idem de Gran Canaria.....	597,29

Total..... 145.603,91

Se concede el retiro voluntario para Pedreguer (Alicante) y León, respectivamente, a los sargentos de la Guardia Civil Vicente Buigues Soler y Juan Morán García, los cuales serán baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de febrero de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular: Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil que se expresan en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de febrero de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Gabriel Vázquez Cabrero.....	Suboficial..	Valencia.....	Zamora.....	Zamora.
» José Cuartero Carretero.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Muneras.....	Alicante.
Tomás Carreras Planas.....	Sargento.....	Gerona.....	Figueras.....	Gerona.
José Sánchez Sánchez.....	Otro.....	Oviedo.....	Vegadeo.....	Oviedo.
Ramón Carita Can.....	Guardia 1.º.....	Lérida.....	Vilach.....	Lérida.
Antonio Palacín Abadías.....	Otro.....	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.
Sebastián de Torres Sáez.....	Otro.....	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.
Luis Alonso Fernández.....	Otro.....	Almería.....	Granada.....	Granada.
Eugenio García Álvarez.....	Otro.....	Santander.....	Fresneda.....	Santander.
José Pérez Soldevilla.....	Otro.....	Alicante.....	Denia.....	Alicante.
José Grajero Cano.....	Otro.....	Lérida.....	Artesa de Segre.....	Lérida.
Juan Reig Cantó.....	Otro.....	Alicante.....	Bigastro.....	Alicante.
Julian Garrido Quintana.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.
Pedro Ruiz Pereda.....	Otro.....	Madrid.....	Santolices.....	Burgos.
Francisco Portes Nadal.....	Otro 2.º.....	Alicante.....	Denia.....	Alicante.
Bartolomé Campins Pastor.....	Otro.....	Baleares.....	Petra.....	Baleares.
Juan Coll Oliver.....	Otro.....	Idem.....	Algaida.....	Idem.
Julian Rey Moreno.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Alcázar de S. Juan.....	Ciudad Real.
Marcelo Ugidos Blanco.....	Otro.....	León.....	León.....	León.
Serafin Vivero Vilela.....	Otro.....	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.
Marcelino Conde Vázquez.....	Otro.....	Orense.....	Pontevedra.....	Pontevedra.
Juan Vargas Gómez.....	Otro.....	Cádiz.....	Málaga.....	Málaga.
Manuel Hienao Romero.....	Otro.....	Cab.ª 11.º Tercio.....	Badajoz.....	Badajoz.
Tomás Cabo López.....	Otro.....	Lugo.....	Cervo.....	Lugo.
Hilario Álvarez Casanova.....	Otro.....	Norte.....	Madrid.....	Madrid.
Julian Maestro del Rincón.....	Otro.....	Burgos.....	Castrogeriz.....	Burgos.

Se concede el retiro para Altea (Alicante), al carabnero de la Comandancia de Navarra Roque Such Iborra, por haber cumplido la edad para obtenerlo: causando baja por fin del mes próximo pasado en el Cuerpo a que pertenece.

1.º de febrero de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho,
Luis BARRACLOUGH DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINO

Circular. Se publica a continuación, relación de las clases e individuos de tropa de primera categoría, que han solicitado pasar a prestar sus servicios a los di-

stintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, en la forma que en la misma se indica.

31 de enero de 1924.

Señor...

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Juan Quintero Kilazo, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
Otro, Cristóbal Quero Moreno, del mismo.
Otro, Francisco Fernández Méndez, del mismo.
Otro, Benito Suárez Gómez, del mismo.
Otro, Ramón González García, del mismo.
Otro, Antonio Gutiérrez Gutoerrez, del mismo.
Otro, José Ledesma Bernal, del mismo.
Cabo, Leonardo Gaona Sanz, del de Africa, 68.
Soldado, Salvador Carrasco Salguero, del mismo.
Otro, José Moreno León, del mismo.
Otro, Manuel Rojas Fernández, del mismo.
Otro, Joaquín Toro Pérez, del mismo.
Otro, Fernando Vázquez Amaya, del mismo.
Otro, Francisco Medina Rivas, del mismo.
Otro, Manuel Álvarez Morales, del mismo.
Otro, Juan Román Cuevas, del mismo.
Otro, Pedro Peinado Gervin, del mismo.
Otro, Toribio Romero Fernández, del mismo.
Otro, Silvestre Godoy García, del mismo.
Otro, Tomás Gisbert Alegría, del de Ceuta, 60.
Otro, Juan Castells Ibars, del mismo.
Otro, Máximo Díaz Mangas, del de Serrallo, 69.
Otro, Primitivo Domínguez Sánchez, del mismo.
Otro, Mariano Conde Benito, del mismo.

Soldado, Julio Cufiada Rey, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Francisco García Sánchez, del mismo.
 Otro, Pedro Busillo García, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Pío Hernández García, del regimiento Lanceros Borbón, cuarto de Caballería.
 Soldado, Benito Navarro Sánchez, del Depósito de ganado de Ceuta.
 Otro, Francisco Belmán Nicolás, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Angel Girón Nieto, de la misma.
 Otro, Manuel Cano Valdallo, de tropas complementarias de Sanidad Militar de Ceuta.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS MELILLA NUM. 2

Cabo, Rafael Figueroa Fernández, del regimiento de Infantería Tetuán, 45.
 Otro, Dionisio del Valle León, del tercero de Zapadores Minadores.
 Otro, Raimundo García González, del regimiento de Infantería Saboya, 6.
 Corneta, Ramón Calvo González, del de Isabel la Católica, 54.
 Soldado, Pedro Lopera Sánchez, del de Extremadura, núm. 15.
 Otro, José Vidal Portela, del de Melilla, 59.
 Otro, Antonio González Pérez, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Alejandro Rabadán Fraile, del mismo.
 Otro, Julián Martínez Alfaro, del de Melilla, 59.
 Otro, Felipe Castellote Argente, del mismo.
 Otro, Carlos Gayol Rodríguez, del de Valencia, 23.
 Otro, Juan González Navarro, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Juan Rodríguez Gregori, del mismo.
 Otro, José Alegre Soler, del mismo.
 Otro, Tomás Hernández León del mismo.
 Otro, José Gallardo Navarro, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
 Otro, Paulino Alonso García, del regimiento de Infantería Navarra, 25.
 Otro, Emilio Carrasco Moreno, del de Melilla, 59.
 Otro, José Ariza Palomino, del de Extremadura, 15.
 Otro, Antonio Troitillo García, del batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 Otro, Francisco San Juan Trigo, del mismo.
 Otro, Feliciano Martínez Villadiego, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Juan de la Asunción Gorrea, del mismo.
 Otro, Mariano Maya Cantero, del de Cuenca, 27.
 Otro, Domínguez Martínez Polonio, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Juan García Moreno, del mismo.
 Otro, Antonio Sánchez Martín, del mismo.
 Otro, Alonso García Arroyo, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, José Oriol Tost, del mismo.
 Otro, Manuel Suárez Cruz, del mismo.
 Otro, Felipe Gómez Escudero, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Juan Castilla Millán, del mismo.
 Otro, Manuel Carratalá Gil, del mismo.
 Otro, Diego Berindéz Pérez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

Para el Tabor de Caballería.

Soldado, Alfredo Hueso Margarit, Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Cándido Elez García, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, José García Gutiérrez, del depósito de ganado de Melilla.
 Otro, Tomás Pecharromán Rodrigo, Lanceros Farne-sio, 5.º de Caballería.

PARA EL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA, NUM. 3.

Para los Tabores de Infantería.

Soldado, Félix López Fernández, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Marcelo Pérez Pérez, del mismo.
 Otro, Tomás Martín Aparicio, del mismo.
 Otro, Vicente Vázquez Leal, del mismo.
 Otro, Demetrio Cobos Antón, del mismo.
 Otro, José Baldo Arrasas, del mismo.
 Otro, Raimundo Martínez Martínez, del mismo.
 Otro, Baldomero Peña Cerrete, del de Ceuta, 60.
 Otro, Florencio Otero Gómez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Corneta, Juan Ordóñez Luque, del de Barbastro, 4.
 Soldado, José González García, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Francisco Cortés Fernández, del mismo.
 Otro, Agapito Alvarez Lavado, del mismo.
 Otro, Santos Casas Sidera, del mismo.
 Otro, José Tomás Noguera, del de Guadalajara, 20.
 Otro, Agustín Barrios Corredera, del de Toledo, 35.
 Cabo, Angel Valduera González, del mismo.
 Soldado, Pedro Escudero Palencia, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Adolfo Destrade Romero, del mismo.
 Otro, José Vázquez de la Osa, del mismo.
 Otro, Ignacio Martínez Fuentes, del de Africa, 68.
 Otro, Pedro Granado León, del mismo.
 Otro, Florencio Expósito Agustín, del mismo.
 Otro, Narciso Pujol Orri, del mismo.

Para el Tabor de Caballería.

Soldado, Andrés Mauricio Tomás, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.
 Otro, Víctor Delgado Domínguez, del mismo.
 Otro, Luis Marcos Santandreu, del depósito de ganado de Larache.
 Otro, Manuel Cusi Navarro, del mismo.
 Otro, Diego Pajuelo Solé, de la séptima Comandancia de Intendencia.
 Otro, Francisco Asensio Aguilar, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Antonio Méndez Méndez, de la misma.
 Otro, José Rodríguez Barragüero, de la de Ceuta.
 Otro, Antonio García Peral, de la misma.
 Otro, Agustín de Arcos Calvo, de la misma.
 Otro, Antonio Martínez Poinado, de las fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Melilla.
 Otro, Justiniano Avellaneda Tébar, del mismo.
 Otro, Rafael García Conde, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Otro, Santiago Cachón Rodríguez, de la de Ingenieros de Melilla.
 Otro, Manuel Varela Vázquez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE, NUM. 4.

Cabo, Clemente Rodríguez González, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Hipólito Muñoz Izquierdo, del mismo.
 Soldado, Pedro Prieto Gala, del mismo.
 Otro, Eloy Alvarado González, del mismo.
 Otro, Daniel Luengo Vera, del mismo.
 Otro, Juan Sáez Requena, del mismo.
 Otro, Juan González Castillo, del mismo.
 Otro, Alfredo López Rodríguez, del de Figueras, 8.
 Otro, Feliciano Castillo Martín, del mismo.
 Otro, Rogelio Sánchez Sánchez, del mismo.
 Cabo, Indalecio Pérez Rodríguez, del de Las Navas, 10.
 Soldado, Santos Cerviño Torres, del mismo.
 Otro, Manuel Bueno Volasco, del mismo.
 Otro, Francisco Pastor Avellán, del mismo.
 Otro, Federico Rubio Fernández, del mismo.
 Otro, Verísimo Tovia Vilas, del mismo.
 Otro, Miguel Serra Pons, del de Segorbe, 12.
 Otro, José Cortina Esplendín, del mismo.
 Otro, Francisco Rodríguez Campay, del mismo.
 Otro, Domingo Carrera Gómez, del de Chiclana, 17.

Soldado, Angel Fernández Robledo, del batallón Cazadores Chiclana, 37.
 Otro, Miguel Forés Barrachina, del mismo.
 Otro, Juan Orta Salih, del mismo.
 Otro, Florencio Martorell Xarpell, del mismo.
 Otro, Ventura Blanco Rodríguez, del mismo.
 Otro, Víctor García, del mismo.
 Otro, Andrés Ruiz González, del mismo.
 Otro, Jaime de Lemus Fulla, del mismo.
 Otro, Juan Ilba Sararobs, del mismo.
 Otro, Joaquín Gil Gasull, del mismo.
 Otro, Santiago Carreras Pérez, del mismo.
 Otro, Sinforiano Laguna Venavides, del mismo.
 Otro, Ramón Suil Prado, del mismo.
 Otro, Benigno Blanco García, del mismo.
 Otro, Mateo Suárez García, del mismo.
 Otro, José Chamorro Cabero, del mismo.
 Otro, Froilán Álvarez Álvarez, del mismo.
 Otro, Tomás Sois Martínez, del mismo.
 Otro, Pablo Sáez Ruiz, del mismo.
 Otro, Luis Pérez Gallardo, del mismo.
 Otro, Juan Turló Amela, del regimiento de Infantería África, 68.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS, NUM. 5.

Para los Tabores de Infantería.

Soldado, Emilio López Lillo, del regimiento de Infantería del Rey, 1.
 Otro, Francisco Puerto Barceló, del de San Fernando, núm. 11.
 Otro, Laureano Herrera Macua, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Lorenzo González del Tiempo, del mismo.
 Otro, Olegario Martín Toré, del batallón de Cazadores Figueras, 6.
 Otro, Valentín Pucyo Laguna, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Miguel Tello Rico, del mismo.
 Otro, Manuel de Miguel Ayora, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Natalio Villarruel Cardo, del de San Fernando, 11.
 Otro, Agustín Guerra Álvarez, del mismo.
 Otro, Laureano Pozuelo Maexo, del mismo.
 Otro, Adán Chico Alberto, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Antonio Béjar Blanco, del de Pavía, 48.
 Otro, Isidoro Martín Mercader, del de San Quintín, 47.
 Otro, Máximo Calvo Cano, del de Serrallo, 69.
 Otro, Eutimio Rozas Francisco, del mismo.
 Otro, Teófilo Cerro Vivanco, del de San Fernando, 11.
 Otro, Manuel Barrientos Matamoros, del mismo.
 Otro, Julián Pérez Longarón, del mismo.
 Otro, Agustín Marín Galván, del mismo.
 Otro, Deogracias Lucas Palacios, del mismo.
 Otro, Maximiliano Castellanos Yuste, del de Ceriñola, 42.
 Otro, José del Rey Rodríguez, del mismo.
 Otro, Cándido Rastrojo Alvaro, del mismo.
 Otro, Serafín Colmenero Moreno, del mismo.
 Otro, Gregorio Angulo Salazar, del mismo.
 Otro, José Alemany Segura, del mismo.
 Otro, Juan Castellá Martí, del mismo.
 Otro, Francisco Prieto García, del mismo.
 Otro, Tereso Martín Alfonso, del de Serrallo, 69.
 Otro, Francisco Delgado Ortega, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Juan Font Montarell, del mismo.
 Otro, Luciano San Cristóbal Zuheta, del de Toledo, 35.
 Otro, Martín Montoliu Tena, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
 Otro, Ramón López de Vega, de la misma.
 Otro, José de Rivera Ferrero, del regimiento de Infantería de Ceriñola, 42.

Para el Tabor de Caballería.

Cabo, Rutillio Marroquín González, de Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería.
 Otro, José Tapias García, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
 Soldado, Víctor Camarón García, de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.

Soldado, Diego Dávila Vances, del regimiento de Artillería de Melilla.
 Otro, Cándido Iriarte García, de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Francisco Adame Gómez, del mismo.
 Otro, José de la Cruz Expósito, del mismo.
 Otro, José Muñio Fernández, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, José Chueco Cruz, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

El Subsecretario,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El regimiento Lanceros de la Reina 2.º de Caballería, designará un herrador de tercera, con destino a la Escuela de Equitación militar, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

31 de enero de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado a la Escuela Central de Tiro de dicha Arma, lo pondrán en conocimiento de esta Sección.

31 de enero de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,

Pedro de la Cerdá

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 18 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería D. Francisco Montejo Urioste y termina con el carabinero Antonio Vela Fúldo».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1924.

El General Secretario,

Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se otia

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	PAREE que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlos			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Días	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Francisco Montejo Urioste...	Comandante.....	Infantería.....	266	66	1	septbre ..	1923	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Francisco Anchel Brull	Capellán 1.º	C.º Eclesiástico.	300	»	1	febro....	1924	Terrente	Valencia.....	
» Isidoro García Bautista	Otro	Idem	450	»	1	Idem.	1924	A. de Henares .	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Francisco Cifuentes Robles..	Teniente (E. R.)...	Infantería.....	450	»	1	Idem	1924	Cartagena.....	Murcia	
» Julián Fernández Gallego....	Otro	Caballería.....	450	»	1	Idem	1924	Zaragoza.....	Zaragoza	
» Rafael Fuentes Cruz.....	Otro	Guardia Civil ..	450	»	1	Idem	1924	Badajoz.....	Badajoz	
» Julián Guillén Espínar.....	Otro	Caballería.....	450	»	1	Idem	1924	Granada.....	Granada.....	
» Manuel Rodríguez Sánchez Dis.	Otro	Carabineros.....	450	»	1	Idem	1924	Estepona	Málaga	
» Rigoberto Calero Sánchez....	Alférez (Id.).....	Guardia Civil ..	420	»	1	Idem	1924	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
» Manuel Fernández Moreno....	Otro (Id.).....	Idem	450	»	1	Idem	1924	Loja.....	Granada.....	
» Higinio Rincón Serena.....	Otro (Id.).....	Idem	420	»	1	Idem	1924	Córdoba.....	Córdoba	
» Joaquín Borrego Bías	Suboficial.....	Carabineros.....	279	51	1	Idem	1924	Fuente de Can- tos.....	Badajoz	
Vicente Buigues Soler.....	Sargento	Guardia Civil ..	244	49	1	Idem	1924	Pedreguer.....	Al cante.....	
Pedro Tejedor Domínguez.....	Otro licenciado...	Idem	213	93	1	octubre ..	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	
Joaquín Rubíols Valls.....	Músico 2.º	Infantería.....	104	30	1	febro....	1924	Lérida.....	Lérida.....	
Luis Alonso Hernández	Guardia civil 1.º ..	Guardia Civil ..	159	31	1	Idem	1924	Granada.....	Granada	
José Pérez Soldavia	Otro	Idem	196	08	1	Idem	1924	Denia.....	Alicante	
Francisco Portes Nadal.....	Otro 2.º	Idem	193	08	1	Idem	1924	Idem	Idem.....	
Leonardo Baños Cuquejo.....	Carabinero.....	Carabineros.....	178	16	1	Idem	1924	Baltar	Orense.....	
Ramón Flores Martín	Otro	Idem	153	89	1	Idem	1924	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
José Martí Galán	Otro	Idem	133	62	1	Idem	1924	Castellón	Castellón.....	
José Peinado Jiménez.....	Otro	Idem	178	16	1	Idem	1924	Fregenal de la Sierra.....	Badajoz.....	
José Prieto de Pedro.....	Otro	Idem	155	89	1	Idem	1924	Torregamones..	Zamora.....	
Andrés Romera y Pérez de Tudela	Otro	Idem	155	89	1	Idem	1924	Puerto Lumbreras	Murcia	
Salvador Ronda Galiana.....	Otro	Idem	178	16	1	Idem	1924	Alicante.....	Alicante	
Vicente Salustiano Iglesias	Otro	Idem	144	75	1	Idem	1924	Torregamones .	Zamora.....	
Antonio Vela Pulido.....	Otro	Idem	178	16	1	Idem	1924	Sevilla.....	Sevilla	

Madrid 11 de enero de 1924.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA